

INICIATIVA QUE ADICIONA EL ARTÍCULO 18 DE LA LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES, A CARGO DE LA DIPUTADA GRACIELA ZA VALETA SÁNCHEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DE MORENA

Graciela Zavaleta Sánchez, diputada a la LXIV Legislatura del Congreso de la Unión, integrante del Grupo Parlamentario de Morena, conforme a lo establecido en los artículos 71, fracción II, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y 6, numeral 1, fracción I; 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, presenta al pleno de esta honorable asamblea la iniciativa con proyecto de decreto que adiciona la fecha “8 de marzo, Día Nacional de las Mujeres”, a la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

a) Argumentos

La identidad nacional es consecuencia del tránsito de México por la historia común, legando al país un conjunto de valores referidos al fomento y cuidado de nuestra independencia y soberanía, de la libertad y justicia, de la democracia y del amor a la patria.

Esta identidad y valores están representados en los símbolos patrios. Su respeto y veneración refrenda la unidad y afianza la identidad del pueblo de México en afirmación de su conciencia histórica y de las ocasiones que ameritan el recuerdo y solemnidad que conmemoran los acontecimientos realizados por los hombres y mujeres que dieron su talento y vida con el fin de formar nuestra identidad.

Para conseguir lo anterior, se decretaron legislaciones en torno a los símbolos patrios como fue la Ley sobre las características y el uso del Escudo, Bandera y el Himno Nacionales del 17 de agosto de 1968 y la actual Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales publicada el 8 de febrero de 1984 en el Diario Oficial de la Federación; dichos ordenamientos establecieron los criterios a seguir en el culto a los símbolos representativos de nuestra Nación y en la conmemoración y honor debidos a los héroes y a los diferentes acontecimientos suscitados en la historia nacional.

El artículo 18 del mencionado ordenamiento consagra las fechas en la que los mexicanos conmemoramos hechos y ocasiones significativas de la historia o que nos ligan en el concierto de las naciones.

No sólo se trata de momentos grandiosos de nuestra historia, también las hay de luto de izamiento de la bandera a media asta.

Uno de los días que a nivel mundial ha tenido especial relevancia es el Día Internacional de la Mujer. Es de sobrado conocimiento que nivel global, el 8 de marzo es una jornada para hacer conciencia de la lucha de las mujeres en todos los ámbitos en la progresiva consecución de sus derechos.

De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, UNESCO, el Día Internacional de la Mujer “nació de las actividades del movimiento sindical a principios del siglo XX en América del Norte y Europa. El primer Día Nacional de la Mujer se celebró en los Estados Unidos el 28 de febrero de 1909, cuando se convocó la huelga de los trabajadores textiles y mujeres del Partido Socialista de los Estados Unidos protestaron también contra las condiciones laborales en Nueva York en 1908. En 1917, las mujeres en Rusia deciden protestar de nuevo, y luchar por “Pan y Paz” en el último domingo de febrero (cayó en un 8 de marzo en el calendario gregoriano), llevando eventualmente a la adopción del voto femenino en Rusia”.¹

Cada año, en diferentes ambientes, la ciudadanía organizada quiere advertir de que la igualdad no está plenamente alcanzada en las naciones. De acuerdo con la Organización de las Naciones Unidas, “el cambio real ha sido desesperadamente lento para la mayoría de las mujeres y niñas en el mundo. Al día de hoy, ningún país puede pretender que ha alcanzado la igualdad de género. Hay una serie de obstáculos que permanecen sin cambios. Las mujeres y las niñas siguen siendo infravaloradas; trabajan más, ganan menos y tienen menos opciones; y sufren múltiples formas de violencia en el hogar y en espacios públicos. Además, existe una amenaza significativa de reversión de los logros feministas que tanto esfuerzo costó conseguir”.ⁱⁱ

México vive una emergencia por la violencia perpetrada contra las mujeres. De manera particular, la conciencia colectiva es sacudida poniendo en tela de juicio los valores, respeto y reforzamiento del tejido social que está siendo roto por la violencia de género. La celebración anual del día internacional de la mujer es ocasión de reflexiones que propician cada vez más esfuerzos de las mujeres mexicanas por vivir en paz, seguras, en un país capaz de otorgarles garantías en el goce de sus derechos humanos fundamentales.

Así se buscan formas que incidan en la conciencia del fomento de la igualdad. Ese es el objetivo de presente iniciativa la cual busca propiciar el fortalecimiento de los valores cívicos bajo diversos fundamentos.

En primer término, el artículo 45 de la Carta de la Organización de los Estados Americanos, firmada por México el 30 de abril de 1948 y ratificada el 23 de noviembre de ese año, señala que los Estados miembro sólo puede alcanzar la plena realización de sus aspiraciones dentro de un orden social justo, acompañado de desarrollo económico y verdadera paz, a través de la dedicación de máximos esfuerzos a la aplicación de mecanismos, entre los que se encuentra:

f) La incorporación y creciente participación de los sectores marginales de la población, tanto del campo como de la ciudad, en la vida económica, social, cívica, cultural y política de la nación, a fin de lograr la plena integración de la comunidad nacional, el aceleramiento del proceso de movilidad social y la consolidación del régimen democrático. El estímulo a todo esfuerzo de promoción y cooperación populares que tenga por fin el desarrollo y progreso de la comunidad.

La participación de los sectores de mujeres en la vida cívica, política y cultural de México es condición para el desarrollo de los valores de igualdad y respeto en la generación de mejores condiciones para abatir la violencia.

Teniendo en cuenta que la Ley del Escudo, Bandera y el Himno Nacionales es la disposición legal por la que se fomenta y regula aspectos relativos al culto a los símbolos patrios como signos de identidad, de respeto y unidad del pueblo mexicano, se propone adicionar la fecha: “8 de marzo: Día Nacional de las Mujeres” mismo que complementará las actividades internacionales al respecto.

Adoptarlo como un “Día Nacional” no quiere rivalizar con lo que se conmemora a nivel global; por el contrario, se pretende consolidar una fecha en nuestro país por el que se demuestre que esa jornada está dedicada a todas las mujeres mexicanas sin distinción, de cualquier grupo, edad o situación económica e independiente de sus ideologías y formas de pensar, de religión o creencias, a través de un vínculo indiscutible por el cual tenemos una identidad, el culto a los símbolos patrios.

A la vez, tal como se establecen los artículos 9o., 11 y 15, segundo párrafo, de la ley que se pretende reformar, los honores a la bandera, especialmente en los centros escolares, permitirán que en la formación cívica de las niñas y niños se encuentre un vehículo por el cual se cobre conciencia de este día y de la lucha de las mujeres, pero, sobre todo, de la urgencia para erradicarse las violencias contra niñas y mujeres y que la escuela es un lugar de respeto, igualdad y tolerancias.

En la conciencia de los infantes se habrá de enraizar la idea de un país forjado por mujeres de ideales, nobles convicciones e ideas emancipadoras que nos dieron patria y libertad. Los honores a la bandera son parte de esa amalgama de valores cívicos que podrían dedicarse al “redescubrimiento” de grandes mujeres de nuestra historia. Tal es el caso de este 2020 en el que el honorable Congreso de la Unión lo dedicó a la figura de Leona Vicario.

La propuesta de este día tampoco es incongruente con las fechas establecidas en el artículo 18 de la Ley del Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales. No sólo se trata de traer a la memoria los hechos históricos de nuestra patria, el legislador también quiso establecer fechas especiales para honrar a instituciones u organizaciones y sectores sociales, mismas que son un pilar fundamental de nuestra historia y sistema democrático.

Así tenemos:

1 de febrero: Apertura del segundo periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;

24 de febrero: “Día de la Bandera”;

1o. de mayo: “Día del Trabajo”;

17. 1o. de junio: “Día de la Marina Nacional”;

1o. de septiembre: Apertura del primer periodo de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;

23 de octubre: “Día Nacional de la Aviación”;

24 de octubre: “Día de las Naciones Unidas”;

23 de noviembre: “Día de la Armada de México”.

De esta manera, el proyecto de adición se propone en el siguiente cuadro comparativo:

LEY SOBRE EL ESCUDO, LA BANDERA Y EL HIMNO NACIONALES EN VIGOR	PROYECTO DE ADICIÓN
<p>ARTÍCULO 18.- En los edificios y lugares a que se refiere el primer párrafo del artículo 15 de esta Ley, la Bandera Nacional deberá izarse:</p> <p>I. A toda asta en las fechas y conmemoraciones siguientes:</p> <p>1. 16 de enero: Aniversario del nacimiento de Mariano Escobedo, en 1826;</p> <p>2. 21 de enero: Aniversario del nacimiento de Ignacio Allende, en 1769;</p> <p>3. 26 de enero: Aniversario del nacimiento de Justo Sierra Méndez, en 1848;</p> <p>4. 1 de febrero: Apertura del segundo período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;</p> <p>5. 5 de febrero: Aniversario de la promulgación de las Constituciones de 1857 y 1917;</p> <p>6. 19 de febrero: "Día del Ejército Mexicano";</p> <p>7. 24 de febrero: "Día de la Bandera";</p> <p>8. 1o. de marzo: Aniversario de la proclamación del Plan de Ayutla, en 1854;</p> <p>9. 18 de marzo: Aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938;</p>	<p>ARTÍCULO 18.- ...</p> <p>I. ...</p> <p>1. ...</p> <p>2. ...</p> <p>3. ...</p> <p>4. ...</p> <p>5. ...</p> <p>6. ...</p> <p>7. ...</p> <p>8. ...</p> <p>9. 8 de marzo: Día Nacional de las Mujeres;</p> <p>10. 18 de marzo: Aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938;</p>

<p>10. 21 de marzo: Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806;</p> <p>11. 26 de marzo: Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe, en 1913;</p> <p>12. 2 de abril: Aniversario de la Toma de Puebla, en 1867;</p> <p>13. 1o. de mayo: "Día del Trabajo";</p> <p>14. 5 de mayo: Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, en 1862;</p> <p>15. 8 de mayo: Aniversario del nacimiento de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México, en 1753;</p> <p>16. 15 de mayo: Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867;</p> <p>17. 1o. de junio: "Día de la Marina Nacional";</p> <p>18. 21 de junio: Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867;</p> <p>19. 13 de agosto: Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914;</p> <p>20. 19 de agosto: Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811;</p> <p>21. 1o. de septiembre: Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;</p>	<p>11. 21 de marzo: Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806;</p> <p>12. 26 de marzo: Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe, en 1913;</p> <p>13. 2 de abril: Aniversario de la Toma de Puebla, en 1867;</p> <p>14. 1o. de mayo: "Día del Trabajo";</p> <p>15. 5 de mayo: Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, en 1862;</p> <p>16. 8 de mayo: Aniversario del nacimiento de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México, en 1753;</p> <p>17. 15 de mayo: Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867;</p> <p>18. 1o. de junio: "Día de la Marina Nacional";</p> <p>19. 21 de junio: Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867;</p> <p>20. 13 de agosto: Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914;</p> <p>21. 19 de agosto: Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811;</p> <p>22. 1o. de septiembre: Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;</p>
--	--

<p>22. 11 de septiembre: Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829;</p> <p>23. 14 de septiembre: Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal, en 1824;</p> <p>24. 15 de septiembre: Commemoración del Grito de Independencia;</p> <p>25. 16 de septiembre: Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810;</p> <p>26. 27 de septiembre: Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821;</p> <p>27. 30 de septiembre: Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765;</p> <p>28. 12 de octubre: "Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492;</p> <p>29. 22 de octubre: Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810;</p> <p>30. 23 de octubre: "Día Nacional de la Aviación";</p> <p>31. 24 de octubre: "Día de las Naciones Unidas";</p> <p>32. 30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873;</p> <p>33. 6 de noviembre: Commemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813;</p>	<p>23. 11 de septiembre: Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829;</p> <p>24. 14 de septiembre: Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal, en 1824;</p> <p>25. 15 de septiembre: Commemoración del Grito de Independencia;</p> <p>26. 16 de septiembre: Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810;</p> <p>27. 27 de septiembre: Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821;</p> <p>28. 30 de septiembre: Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765;</p> <p>29. 12 de octubre: "Día de la Raza" y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492;</p> <p>30. 22 de octubre: Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810;</p> <p>31. 23 de octubre: "Día Nacional de la Aviación";</p> <p>32. 24 de octubre: "Día de las Naciones Unidas";</p> <p>33. 30 de octubre: Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873;</p> <p>34. 6 de noviembre: Commemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso</p>
--	--

<p>34. 20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910;</p> <p>35. 23 de noviembre: "Día de la Armada de México";</p> <p>36. 29 de diciembre: Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859, y</p> <p>37. Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.</p> <p>II. ...</p>	<p>de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813;</p> <p>35. 20 de noviembre: Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910;</p> <p>36. 23 de noviembre: "Día de la Armada de México";</p> <p>37. 29 de diciembre: Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859, y</p> <p>38. Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.</p> <p>II. ...</p>
--	--

Por lo anterior expuesto, se presenta a consideración de esta honorable asamblea el siguiente proyecto de

Decreto que adiciona la fecha "8 marzo, Día Nacional de las Mujeres" a la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales

Único. Se **adiciona** la fecha "8 de marzo, Día Nacional de las Mujeres", recorriendo en su orden las subsecuentes, a la fracción I del artículo 18 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales para quedar como sigue:

Artículo 18. ...

I. ...

1. ...

2. ...

3. ...

4. ...

5. ...

6. ...

7. ...

8. ...

9. 8 de marzo:

Día Nacional de las Mujeres;

10 . 18 de marzo:

Aniversario de la Expropiación Petrolera, en 1938;

11. 21 de marzo:

Aniversario del nacimiento de Benito Juárez, en 1806;

12 . 26 de marzo:

Día de la Promulgación del Plan de Guadalupe, en 1913;

13 . 2 de abril:

Aniversario de la Toma de Puebla, en 1867;

14. 1o. de mayo:

“Día del Trabajo”;

15 . 5 de mayo:

Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Francés en Puebla, en 1862;

16. 8 de mayo:

Aniversario del nacimiento de Miguel Hidalgo y Costilla, iniciador de la Independencia de México, en 1753;

17 . 15 de mayo:

Aniversario de la Toma de Querétaro, por las Fuerzas de la República, en 1867;

18. 1o. de junio:

“Día de la Marina Nacional”;

19. 21 de junio:

Aniversario de la Victoria de las armas nacionales sobre el Imperio, en 1867;

20 . 13 de agosto:

Aniversario de la firma de los Tratados de Teoloyucan, en 1914;

21 . 19 de agosto:

Aniversario de la instalación de la Suprema Junta Nacional Americana de Zitácuaro, en 1811;

22 . 1o. de septiembre:

Apertura del primer período de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión;

23 . 11 de septiembre:

Aniversario de la Victoria sobre el Ejército Español en Tampico, en 1829;

24 . 14 de septiembre:

Incorporación del estado de Chiapas al Pacto Federal, en 1824;

25. 15 de septiembre:

Conmemoración del Grito de Independencia;

26 . 16 de septiembre:

Aniversario del inicio de la Independencia de México, en 1810;

27 . 27 de septiembre:

Aniversario de la Consumación de la Independencia, en 1821;

28. 30 de septiembre:

Aniversario del nacimiento de José María Morelos, en 1765;

29. 12 de octubre:

“Día de la Raza” y Aniversario del Descubrimiento de América, en 1492;

30 . 22 de octubre:

Aniversario de la constitución del Ejército Insurgente Libertador, en 1810;

31 . 23 de octubre:

“Día Nacional de la Aviación”;

32 . 24 de octubre:

“Día de las Naciones Unidas”;

33 . 30 de octubre:

Aniversario del nacimiento de Francisco I. Madero, en 1873;

34 . 6 de noviembre:

Commemoración de la promulgación del Acta Solemne de la Declaratoria de Independencia de la América Septentrional por el Primer Congreso de Anáhuac sancionada en el Palacio de Chilpancingo, en 1813;

35 . 20 de noviembre:

Aniversario del inicio de la Revolución Mexicana, en 1910;

36 . 23 de noviembre:

“Día de la Armada de México”;

37 . 29 de diciembre:

Aniversario del nacimiento de Venustiano Carranza, en 1859; y

38 . Los días de clausura de los periodos de sesiones ordinarias del Congreso de la Unión.

II. ...

Transitorio

Único. El presente decreto entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Notas

i **Unesco, Día Internacional de la Mujer**, en:

<https://es.unesco.org/commemorations/womenday>

ii **Organización de las Naciones Unidas, Día Internacional de la Mujer**, en <https://www.un.org/es/observances/womens-day>

Palacio Legislativo de San Lázaro, a 10 de marzo de 2020.

Diputada Graciela Zavaleta Sánchez (rúbrica)

SILL